Preguntas Frecuentes *Clientes*



1. ¿Qué es Electro Asistencia?

El servicio de Electro Asistencia consiste en una oferta de servicios a clientes residenciales del sector eléctrico donde exista concesión. Esta oferta de servicios de asistencia consiste en cuatro planes que incluyen: especialistas eléctricos, iluminación interna, cambio-reemplazo de interruptores, sistema eléctrico, asistencias en movilidad eléctrica, emergencia médica, asistencia eléctrica, entre otros.

2. ¿Quién puede adquirir este servicio?

El servicio de Electro Asistencia puede ser adquirido por clientes residenciales del sector eléctrico en donde exista concesión del ICE.

3. ¿Cómo puedo adquirir el servicio?

Para solicitar el servicio Electro Asistencia debe comunicarse al 2211-6532.

4. ¿Qué tipos de planes de Electro Asistencia existen?

A continuación, se detalla los planes que se ofrecen:

Tipo de Plan	Tarifa sin IVA	Tarifa con IVA
Plan Medular Eléctrico	\$ 4,00	\$ 4,54
Plan Medular eléctrico + Eléctrico Home Plus	\$ 5,00	\$ 5,65
Plan Medular eléctrico + Electromovilidad Asistencia	\$ 5,00	\$ 5,65
Plan Medular eléctrico + Eléctrico Home Plus + Electromovilidad	\$ 6,00	\$ 6,78

5. ¿A dónde puedo comunicarme en caso de tener consultas o incidencias del servicio de Electro Asistencia?

En caso de dudas, consultas, afiliación e incidencias puede comunicarse al número de teléfono 2211-6532.

Para la solicitud de asistencias y emergencias puede comunicarse al número de teléfono 2211-6533 o al chat Lucy 8837-4949.

Se dispone de personal altamente capacitado para la gestión administrativa, de venta, postventa y otras actividades que se requieran.

6. ¿Este servicio de Electro Asistencia viene incluido en la factura eléctrica?

Si, este servicio se reflejará en la factura por servicios eléctricos.

7. ¿Siendo usuario del servicio eléctrico, puedo adquirir dichos servicios?

Si, para aquellos casos de usuarios del servicio eléctrico que requieran de este servicio deberán presentar autorización por escrito del titular del servicio, para la inclusión del servicio en la factura eléctrica.

8. ¿Quiénes pueden hacer uso del servicio de Electro Asistencia una vez adquirido?

Pueden hacer uso de este servicio: titular, cónyuge e hijos menores de 18 años.

9. ¿Qué hago si no deseo continuar con el servicio de Electro Asistencia?

El cliente debe realizar la solicitud al número 2211-6532.



